

Asunto N° 189

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **1 DIC. 2010**

Sr. Presidente de la Asamblea General

Cr. Danilo Astori.

Mensaje N° 24/10

Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable al Señor José María Silva, "Catusa", destacada figura del teatro nacional.

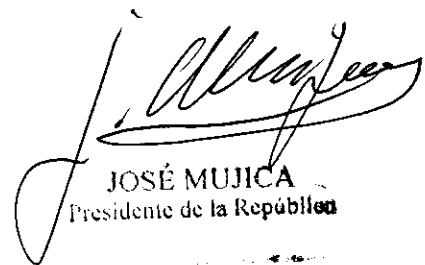
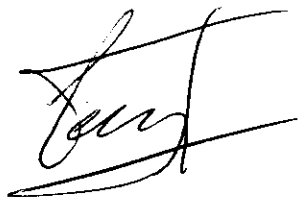
El proyecto de ley, en su Artículo Primero, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su Artículo Segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto, el número de la cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.



Exp.2010-11-0001-1042



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José María Silva López, conocido como “Catusa”, es una de las figuras de mayor relieve del Carnaval y la Murga de Uruguay. Ha tenido una distinguida trayectoria de cinco décadas en la Murga “Araca la Cana”, en el cual realizó contribuciones y aportes de gran destaque para la cultura nacional, las que han merecido reconocimientos significativos a nivel nacional e internacional.

Su vasta trayectoria en “La Bruta” como es conocida “Araca la Cana”, comienza en el año 1961 cuando se integró como componente, en el año 1969 se convierte en uno de sus directores, en el año 1971 comienza a escribir sus repertorios y en 1975 se convierte en su arreglador coral, director responsable y escénico.

Bajo su dirección tanto la Murga “Araca la Cana” como el propio “Catusa” Silva han sido galardonados, entre otros: mención a la “Mayor receptividad Popular” otorgado por el Circulo de Periodistas en 1992; invitada al “Primer Encuentro Internacional sobre Redes Sociales” organizado por Fundared y el Movimiento CEPT octubre 1993, Parque Sarmiento – Buenos Aires; Premio “Morosili a la Cultura Uruguaya” otorgado por la Sociedad Lolita Rubial – Minas año 1995; Declarada de Interés Social por la Facultad de Psicología, Universidad de la República; Declarada de Interés Ministerial por el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Turismo, también declarada de Interés Municipal; declarada por el Voto Popular “La Murga del Siglo XX” por la prensa oral, febrero de 2002.

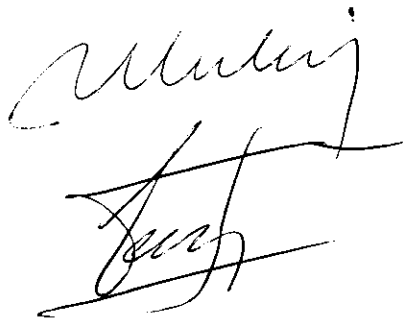
El 23 de noviembre de 2005 la Junta Departamental de Montevideo celebra una sesión extraordinaria homenajeando a “Araca la Cana” por sus 70 años y la misma Intendencia la homenajea colocando en la plazoleta “Arq. Juan Pablo Terra” lugar donde naciera la murga una placa recordatoria en su honor.

La murga ha realizado bajo su dirección giras artísticas internacionales, desde el año 1983 recorrió Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Mendoza. En Buenos Aires y Mar del Plata ha sido declarado Visitante Ilustre de la Ciudad.

En el año 2006 realizó una gira de 3 meses por Francia. En el año 1996 realizó una gira por España. Participa en el año 2007 en el Carnaval de Cádiz, realizándose un intercambio cultural entre ambas ciudades.

Preguntado en www.ultimasnoticias.com.uy el sábado 7 de febrero de 2009 sobre *-¿Por qué Araca tenía tanto éxito entre la gente en la época de la dictadura militar? Responde - A pesar que he leído bastante, en la dictadura aprendí a escribir, a "metaforear" y subliminar las cosas, y que a la vez fueran entendibles para el público y pasaran la extrema censura de la época. También tuvo mucho que ver Miguel Viera, que me pidió para dirigir la murga y cambió la forma de cantar. La murga cantaba a tres voces y él la hizo cantar a cinco y con arreglos corales. A partir de eso empezamos a cantar muy claro y con muy buena dicción poniendo énfasis en determinadas partes. La gente creía que éramos valientes y no era así, porque el valor no existe, existe la superación del miedo y nosotros lo hicimos y tuvimos el premio del respaldo popular.*

Consideramos que corresponde por esta vía realizar un pertinente reconocimiento a la trayectoria de Jose María Silva López además de entender que es de estricta justicia otorgarle una pensión graciable en los términos que manda la Ley.

Handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose María Silva López'.

Asunto N° 189 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- CONCÉDESE una pensión graciable, al Sr. José María Silva López, cédula de identidad N° 917.621-6, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo Segundo.- PRECÍSASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.-

